



RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES: ESTUDIANTES, PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA JUNTA DE FACULTAD

Según lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y en el Reglamento de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (FCSH) de la Universidad de Zaragoza, se dispone:

Primero. Convocar elecciones para la renovación total de la Junta de Facultad, conforme al calendario electoral que se anexa a la presente resolución (Anexo II). A este respecto, el Reglamento de la FCSH de la Universidad de Zaragoza establece:

Artículo 9. Composición.

4. Las elecciones, que serán convocadas por el Decano, se realizarán conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el presente reglamento y demás normas electorales de la Universidad que sean de aplicación.

Segundo. Con respecto a la composición y mandato de los miembros de la Junta de Facultad, el Reglamento de la FCSH de la Universidad de Zaragoza establece:

Artículo 9. Composición.

3. La representación de la comunidad universitaria del Centro estará integrada por cuarenta miembros, con la siguiente distribución de representantes:

- Veintiséis representantes elegidos por el personal docente e investigador adscrito a la Facultad, y entre sus miembros. El cincuenta y uno por ciento, al menos, de los miembros de la junta serán profesores con vinculación permanente a la Universidad (veintiún profesores).
- Doce de representantes elegidos por los estudiantes matriculados en la Facultad, y entre ellos, de acuerdo con el régimen de participación fijado en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Dos representantes elegidos por el personal de administración y servicios adscrito a la Facultad, y entre sus miembros.

Artículo 10. Mandato.

- La representación del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios se renovará cada cuatro años. La representación de estudiantes se renovará cada dos años.
- La representación de estudiantes se renovará cada dos años.

Artículo 18. Sector de estudiantes.

- El sector de estudiantes de la Facultad estará integrado por los matriculados en titulaciones de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, de las que el Centro se encargue.
- También serán considerados estudiantes de la Facultad, quienes estén matriculados en un estudio propio de más de cincuenta créditos coordinado por el Centro.

C/ Atarazanas, 4 – 44003 – Teruel
dircisht@unizar.es
Tel- 978 618101
www.fcsch.unizar.es

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/3c2abb5d91bdb3e4535ab7505aaea64b>

CSV: 3c2abb5d91bdb3e4535ab7505aaea64b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS MIGUEL PASCUAL ORTS	Decano	27/11/2024 09:08:00	



Tercero. Le corresponde a la Comisión Permanente, constituida en Junta Electoral del Centro, la responsabilidad y organización del proceso electoral y la resolución de las reclamaciones presentadas y de aquellas otras incidencias que surjan en relación con el proceso electoral.

Cuarto. La convocatoria, los censos y las resoluciones electorales se consultarán en la sección de procesos electorales de la página web de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (<https://fcsch.unizar.es/procesos-electorales>).

Quinto. El procedimiento de presentación de candidaturas, presentación de reclamaciones y de elección de representantes se realizará conforme a las instrucciones contenidas en el Anexo I.

Teruel, a la fecha de firma

Luis Miguel Pascual Orts

Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

(Firmado electrónicamente y con autenticidad
contrastable según el art. 27. 3.c) de la Ley 39/2015)



3c2abb5d91bdb3e4535ab7505aaea64b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3c2abb5d91bdb3e4535ab7505aaea64b>

C/ Atarazanas, 4 – 44003 – Teruel
dircisht@unizar.es
Tel- 978 618101
www.fcsch.unizar.es



unizar.es

CSV: 3c2abb5d91bdb3e4535ab7505aaea64b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS MIGUEL PASCUAL ORTS	Decano	27/11/2024 09:08:00	



ANEXO I. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, RECLAMACIONES Y EMISIÓN DE VOTO

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES

Los escritos y reclamaciones referentes al proceso electoral, se presentarán mediante registro electrónico (<https://regtel.unizar.es/>) del siguiente modo:

Dirigidos a la Junta Electoral de Centro: *Tipo:* Solicitud genérica. *Dirigido a:* Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel. *Asunto:* Escrito o Reclamación a la Junta Electoral de Centro

Dirigidos a la Junta Electoral Central: *Tipo:* Solicitud genérica. *Dirigido a:* Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel. *Asunto:* Escrito o Reclamación a la Junta Electoral Central - Elecciones Junta FCSH

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas se presentarán conforme a lo indicado en el art. 22 del Reglamento de la FCSH, mediante escrito firmado por todos los candidatos y presentado documento con firma original de todos (manuscrita o electrónica) y dirigido a la Junta Electoral de Centro, según modelo disponible en la sección de procesos electorales de la web de la Facultad.

Art. 22. 1. Una candidatura estará formada por una relación ordenada de candidatos incluidos en el correspondiente censo de su sector. Cada candidato solo podrá formar parte de una de ellas. La candidatura podrá tener un nombre identificativo, que no conducirá a equívocos, se presentará en el registro del Centro y se dirigirá a la Junta Electoral del Centro. Se acompañará la aceptación expresa de todos sus miembros. Se considerará representante de la candidatura al miembro del correspondiente sector que así se muestre en el momento de la presentación de la candidatura o, en su defecto, el primero de la misma.

Se presentará listado con todos los candidatos y aceptación expresa firmada por cada uno de los miembros de la candidatura según modelo disponible en la sección de procesos electorales de la web de la Facultad y presentado en Registro. Si las firmas son electrónicas, se presentará a través del Registro Electrónico (<https://regtel.unizar.es/>) y si las firmas son manuscritas, deberá presentarse en papel en el Registro de la Facultad (situado en la secretaría del Campus de Teruel).

Toda la información estará disponible en la página web de procesos electorales de la FCSH: <https://fcs.unizar.es/procesos-electorales>

C/ Atarazanas, 4 – 44003 – Teruel
dircisht@unizar.es
Tel- 978 618101
www.fcs.unizar.es

unizar.es

CSV: 3c2abb5d91bdb3e4535ab7505aaea64b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS MIGUEL PASCUAL ORTS	Decano	27/11/2024 09:08:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3c2abb5d91bdb3e4535ab7505aaea64b>



PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES

El sistema de votación y la emisión de voto anticipado se realizarán conforme a los arts. 24 y 25 del Reglamento de la FCSH:

Art. 24. Cada elector elegirá una de las candidaturas y, dentro de esta, señalará los candidatos que crea conveniente. Si existiera una única lista en su sector el número de candidatos a señalar no será superior al 60 % de los puestos a cubrir.

Artículo 25. La emisión anticipada del voto se efectuará a través de un sobre dirigido a la mesa electoral que le corresponda, depositado por el interesado, bien personalmente, bien mediante representante con poder notarial suficiente, en el registro del Centro, en el que se incluirán el sobre conteniendo la papeleta del voto y una fotocopia de un documento acreditativo de la identidad del elector. Los sobres se custodiarán por el responsable del registro. Solo se tendrán en cuenta los sobres que obren en poder de la mesa electoral antes del inicio del periodo de votación.

El sobre y la papeleta para la emisión anticipada de voto se recogerán previamente de las Conserjerías de la FCSH: tanto en el edificio de Ciencias Sociales como en el edificio de Bellas Artes.



3c2abb5d91bdb3e4535ab7505aaea64b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/3c2abb5d91bdb3e4535ab7505aaea64b>

C/ Atarazanas, 4 – 44003 – Teruel
dircisht@unizar.es
Tel- 978 618101
www.fcsch.unizar.es



unizar.es

CSV: 3c2abb5d91bdb3e4535ab7505aaea64b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS MIGUEL PASCUAL ORTS	Decano	27/11/2024 09:08:00	



ANEXO II. CALENDARIO ELECTORAL

Miércoles, 27 de noviembre	Publicación Convocatoria de elecciones Publicación censo provisional Inicio plazo de reclamaciones al censo ante la Junta Electoral de Centro
Viernes, 29 de noviembre	Fin del plazo de reclamaciones al censo ante la Junta Electoral de Centro (13:00)
Lunes, 2 de diciembre	Resolución de reclamaciones al censo por la Junta Electoral de Centro (1) Publicación del censo definitivo Inicio del plazo de presentación de candidaturas
Jueves, 5 de diciembre	Fin del plazo de presentación de candidaturas (13:00) Proclamación provisional de candidatos/as Inicio del plazo de reclamaciones a las candidaturas provisionales ante la Junta Electoral de Centro
Miércoles, 11 de diciembre	Fin del plazo de reclamaciones a las candidaturas provisionales ante la Junta Electoral de Centro (10:00) Proclamación definitiva de candidatos/as (1) Inicio campaña electoral Sorteo mesas electorales Inicio voto anticipado
Martes, 17 de diciembre	Fin del plazo de emisión de voto anticipado Fin de la campaña electoral
Miércoles, 18 de diciembre	Jornada Electoral (de 10:00 a 17:30) Propuesta provisional de los miembros de junta electos Inicio del plazo de reclamaciones a la propuesta provisional de electos ante la Junta Electoral de Centro
Jueves, 19 de diciembre	Fin de plazo de reclamaciones a la propuesta provisional de electos ante la Junta Electoral de Centro (12:00) Resolución de la Junta Electoral de Centro a las reclamaciones a la propuesta provisional de miembros de junta electos (1) Proclamación definitiva de los miembros de Junta electos

(1) Contra la resolución de la Junta electoral de Centro se podrá interponer recurso ante la Junta electoral Central en el plazo máximo de 2 días hábiles (art. 33 Reglamento FCSH).

C/ Atarazanas, 4 - 44003 - Teruel
dircisht@unizar.es
Tel- 978 618101
www.fcsch.unizar.es

unizar.es

CSV: 3c2abb5d91bdb3e4535ab7505aaea64b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS MIGUEL PASCUAL ORTS	Decano	27/11/2024 09:08:00	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/3c2abb5d91bdb3e4535ab7505aaea64b>